

que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de «Brico-Fontini, Sociedad Limitada», y «Componentes Eléctricos Domésticos, Sociedad Limitada», celebradas el día 26 de noviembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Componentes Eléctricos Domésticos, Sociedad Limitada» por «Brico-Fontini, Sociedad Limitada», con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, conforme el Proyecto de Fusión conjunto suscrito por las sociedades participantes en la fusión, de fecha 15 de noviembre de 2007.

Por estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, no se produce canje de participaciones sociales ni aumento de capital social, ni es necesaria la elaboración de los informes por los administradores, ni por los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá como consecuencia la extinción de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida.

A tal efecto se informa que se han tomado como Balances de Fusión de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida los cerrados a 30 de septiembre de 2007, aprobados previamente por las respectivas Juntas Generales, y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de enero de 2007.

No existen clases de participaciones, ni derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad absorbente o en la sociedad absorbida, ni se atribuyen ventajas a favor de los Administradores de la sociedad absorbente o de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías.

Los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades fusionadas todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Brico-Fontini, Sociedad Limitada», y de «Componentes Eléctricos Domésticos, Sociedad Limitada», Joan María Font Suñol.—72.596. y 3.ª 29-11-2007

CABLEADOS SERTXUS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en autos de Ejecución n.º 86/07, seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancias de Jesús Llarena Sainz de la Maza, frente a «Cableados Sertxus, S.L.», se ha dictado Auto de insolvencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 4.156,43 euros de principal y 831,29 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora al deudor «Cableados Sertxus, S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 13 de noviembre de 2007.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—71.809.

CAN POUS AGRÍCOLA Y GANADERA, S. L.

(Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE AGUA, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales extraordinarias de socios de «Can Pous Agrícola y Ganadera, Sociedad Limitada» y de «Distribución y Venta de Agua, Sociedad Limitada», celebradas válidamente con carácter de universales el 21 de noviembre de 2007, han aprobado la fusión mediante la absorción de «Distribución y Venta de Agua, Sociedad Limitada» por parte de «Can Pous Agrícola y Ganadera, Sociedad Limitada», de conformidad con los extremos contenidos en el proyecto de fusión por absorción que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 16 de noviembre de 2007. La fusión implica la extinción y disolución de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «Can Pous Agrícola y Ganadera, Sociedad Limitada» y de «Distribución y Venta de Agua, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 21 de noviembre de 2007.—Los Administradores Únicos de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida, María Isabel Vilaclara Fatjó y Marta Vilaclara Fatjó.—71.934. y 3.ª 29-11-2007

CANTERAS DEL JARAMA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria, en su reunión del día 30 de octubre de 2007, en segunda convocatoria, aprobó por unanimidad el Balance final de liquidación, que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Euros
Activo:	
Hacienda pública deudora IVA	229,16
Hacienda pública deudora P. Cuenta ISS	92.101,48
Bancos	537.333,04
Total activo	629.663,68
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	576.968,83
Provisión gastos liquidación	27.333,04
Pérdidas	-34.739,40
Total pasivo	629.663,68

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—El Liquidador, José Ignacio San Román Díaz.—71.428.

CARMISTROL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Carmistrol, Sociedad Anónima, ha acordado en Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 26 de Septiembre de 2007, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, designando como Liquidador a don

Antonio Compte Ibars, aprobando también por unanimidad, el Balance Final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública Deudora Impuesto sociedades	115,44
Tesorería	50.096,69
Total Activo	50.212,13
Pasivo:	
Capital y reservas	50.212,13
Total Pasivo	50.212,13

Monistrol de Montserrat, 26 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Antonio Compte Ibars.—71.741.

CASA JACINTO, S. A.

Junta general extraordinaria

Los administradores solidarios y en base a los Estatutos de la sociedad en su artículo 12 convocan Junta general extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el día 31 de diciembre de 2007 a las 12 horas y en domicilio social y en segunda convocatoria el día 2 de enero de 2008 a las 10 horas en el domicilio social. El orden del día de la Junta general extraordinaria será:

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos de la sociedad en su Título III. Organos de la sociedad. Artículo 16 punto b).

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores salientes y nombramiento de nuevos Administradores.

Barcelona, 27 de noviembre de 2007.—Administradores solidarios, Rosa Navarro Fuster y Rosa Fuster Alandes.—73.122.

CHOCOLAND, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 240/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Rosa María Blanco Paños, contra la empresa Chocoland, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 21 de noviembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 22.695,07 euros de principal, más 3.400,00 euros para intereses y 3.400,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 21 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—71.624.

CHOCOLAND, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 242/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Genaro Gallego Guirado, contra la empresa Chocoland, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 21 de noviembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa